



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0383 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **21 JUL. 2010**

Visto, el Memorando N° 850-2010-GRPPAT/SGPRE, de fecha 07 de julio del presente año; OFICIO N° 329-2010-GORE-ICA/DREM, Oficio N° 303-2010-GORE-ICA/DIRCETUR-OTA, OFICIO N° 956-2010-GORE-ICA/DRPRO-OTA y OFICIO N° 505-2010-GORE-ICA/DRTPE; documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, mediante el documento del Visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **julio del 2010**; emitida por la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas; para el pago de Incentivos Dinerarios para los trabajadores de las Direcciones Regionales de Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Ica, el mismo que asciende a la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,616.00)**, según el siguiente detalle;

META	INCENTIVO DINERARIO
META 0010	1,008.00
META 0011	1,680.00
META 0013	112.00
META 0014	560.00
META 0015	784.00
META 0019	1,344.00
META 0020	1,008.00
META 0021	672.00
META 0022	448.00
TOTAL	7,616.00

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las

facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a los SUB CAFAEs de las Direcciones Regionales de Energía y Minas; Comercio Exterior y Turismo, Producción, Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,616.00)**, monto que será distribuido al personal nombrado y contratado por Suplencia y Servicios Personales para el pago de Incentivos Dinerarios correspondientes al mes de **Julio** del año en curso;

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 5.1.60.40 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al SUB CAFAE Subvenciones de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Direcciones Regionales dependientes de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ica del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Dr. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Julio del 2010

Of. Circular N° 1192-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0383-2010 de fecha 21-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)